

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 16 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 307/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Artículo 48 letra a); Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 010/14 de fecha 02 de Enero de 2014, que nombra como Profesional de Salud conforme el Estatuto de Atención Primaria de Salud para el año 2014, a doña CARMEN NELLY YAGUAL ENCARNACIÓN; Carta de renuncia de fecha 11 de Abril de 2014 por la cual el profesional renuncia voluntariamente a su cargo. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Declárase el término de la relación estatutaria existente entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CARMEN NELLY YAGUAL ENCARNACIÓN**, RUT 21.913.265-4, Médico Cirujano, Categoría A, Nivel 15º, y el cese de sus servicios por la causal del Artículo 48 letra a), del Estatuto de Atención Primaria de Salud, esto es, "*renuncia voluntaria*", efectiva a partir del 24 de Abril de 2014.

2.- Déjese establecido que doña **CARMEN NELLY YAGUAL ENCARNACIÓN**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados, entregándole copia auténtica del mismo.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control